

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de enero de 1980.-

En atención a la necesidad de proseguir con la ejecución del plan de mudanzas elaborado por / esta Corte Suprema; teniendo en cuenta lo dispuesto / por Resoluciones Nros. 665, 690, 853, de fechas 15 y 25 de agosto y 10 de octubre de 1978 respectivamente, sobre la base de lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil;

SE RESUELVE:

1º.) Trasladar al Juzgado Nacional en lo Civil N° 7 desde el Palacio de Justicia 6to. pi so hasta Talcahuano 490, 6to. piso.-

2º.) La Subsecretaría de Administración deberá proceder a efectuar los trámites pertinentes para el llamado a licitación tendiente a contratar con una empresa privada el traslado dispuesto, el que deberá efectivizarse en el mes de febrero.-

3º.) Regístrese y hágase saber.-

CARLOS MARÍA DE COSSÍO